El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI | *REDACCION Y ADMINISTRACIÓN* *Descalzos, 6.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León 12 de septiembre de 1918* | *PRECIOS DE SUSCRIPCION* *Un año ocho pesetas y cuatro un semestre* PAGO ADELANTADO | NÚM. 840

CONSIDERAMOS
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

Algo de todo

Para González y Pico

A pesar de mi decisión de no contestar al Sr. González y Pico en el terreno que me brindó, creo necesario responder a varios extremos de su último artículo, siguiendo un admirable consejo de marchar en línea recta en la vida, cosa que olvidamos con frecuencia los jóvenes.

Y empiezo por decirle que no acepté el tema «No debemos educar al niño en puros principios de honor y moralidad,» porque hoy me parece una niñería, muy apropósito para lucirse en un Ateneo construyendo párrafos brillantes ante un público que no sepa nada de pedagogía; en el campo de esta ciencia está pasada de moda esa cuestión, y nadie duda en afirmarla rotundamente. Hasta los mismos ingleses han variado la fórmula. A esto agregue el Sr. González que no me agradan las discusiones, conclusión a la que he llegado por experiencia. En cuanto a mi pedagogía de los libros, he de decir algo también. Sin molestar a nadie con mis frases aseguro que los maestros viejos se creen con el secreto de la enseñanza y del método. Hay hasta quien guarda secretamente la fórmula escrita en clave para él solo. Los maestros jóvenes somos así como unos parlanchines de la pedagogía, no iniciados en el secreto del método. A estas afirmaciones, respondo yo con toda la Historia de la educación; responden las exigencias modernas que nos dicen que no hay maestros sobre todo en España, donde desgraciadamente tendremos un lastre enorme durante muchos años; responde a grandes gritos el que esa práctica de muchos años, cuando no está encauzada por una sólida instrucción, es una degeneración, es la rutina mas lastimosa. No hablo en general; pues sé que hay muy buenos maestros ya ancianos en la enseñanza. Pero vamos a cuentas. ¿Pasará de 1.000 el número de maestros españoles que sepan estudiar a un niño? Temo que sobre un cero. Lo chocante ahora es el modo de enseñarlos, cuando cada sujeto es una incógnita. Pero en fin, ustedes y la Patria darán cuenta «a la Historia» de los excelentes resultados obtenidos con esa «práctica», con esa piedra filosofal de la enseñanza. Los jóvenes, los teóricos, nos cruzaremos de brazos y nos lavaremos después las manos. Por mi parte, no soy tan teórico, ni tan ardiente defensor de la autoridad científica como usted cree: llevo hechas miles y miles de experiencias (no se asuste usted) con sujetos normales y anormales: he vivido un curso entre estos últimos, y me parece que «empiezo» a saber conocer a un niño: a mis años ya es algo que ustedes en la misma época de la vida no habrán visto, porque no existía. De lo que soy ardiente defensor es de la pedagogía experimental, del laboratorio; ya ve usted si de este poco explotado lugar se podrían sacar conclusiones hermosas para esa práctica que usted desea.

Por lo que toca a mis artículos y a mis citas comprendo que abuso, pero soy decente. Cuando una cosa no es mia lo digo; en pedagogía no me sería difícil darlo todo como cosa mia; todos podemos hacerlo sin que se sepa nada, pero a mi me remuerde la conciencia. Además suelen ser mis trabajos más bien de información que de estudio. Si con eso consiguiese que los maestros leyesen los autores que yo cito, ¿qué más gloria podría esperar? Pero usted no se queda atrás: en el último artículo cita en dos columnas a 18 señores. ¿Qué tal? Es un golpe de erudición que yo envidio, pero está en su sitio. ¿Quién sabe si les dará a los maestros por saber lo que hicieron esos señores filósofos, pedagogos, artistas y juristas, etc.. que usted cataloga? ¿Comprende el Sr. Maestro de Matamorisca la necesidad de citar, de dar bibliografía? Bueno, pues tampoco estorbarían, y estarían muy en su sitio unas cuantas notas de su pedagogía penitenciaria. «Yo estudio—dice usted—la pedagogía en el niño, en el adulto, en el hombre, en sociedad, en el hombre apartado de ella, (Pedagogía penitenciaria) y en mi mismo.» Ya sabe usted que de la pedagogía penitenciaria se ha hablado poco, y menos o nada en este semanario. ¿Quiera decirnos algo de sus propias experiencias? Es un tema hermoso y de oportunidad en España

* * *

Me gustó el párrafo sobre el alma y la filosofía, pero, qué quiere usted, no estoy conforme. Yo nunca le pedí a la filosofía que me resolviera el problema de la vida, ni del alma. Aquél quieren resolverlo los Teólogos, éste quien pueda. ¿Qué mónstruo se atrevería á pedir a la física y a la química hace doscientos años, lo que da hoy? Saber lo que va a ocurrir en lo futuro sería la quinta esencia del intelectualismo determinista.

Por eso dice Paul Bourget: «Si llegáramos a conocer con exactitud la posición de todos los fenómenos que constituyen el Universo actual, podríamos desde ahora calcular con una precisión igual a la de los astrónomos, el día, la hora, el minuto en que Inglaterra, por ejemplo, evacuará las Indias, en que Europa habrá quemado el último trozo de hulla, en que tal criminal, todavía por nacer, ha de asesinar a su padre, o en que tal poema, todavía por concebir, ha de ser compuesto», (1) Ciencia y filosofía siguen laborando, y no hay que pedirles imposibles. La separación de la filosofía y la vida práctica, aparece más clara en Taine, y no puedo resistir a la tentación de copiar un párrafo hermoso de este autor. Dice: «Yo hago dos partes de mi mismo: el hombre ordinario, que bebe, que come, que se dedica a sus asuntos, que evita ser perjudicial y procura ser útil. Dejo a este hombre en la puerta. Que él tenga sus opiniones, una conducta, un sombrero y guantes como el público, esto interesa al público. El otro hombre, aquél, a quien permito el acceso a la filosofía ni siquiera sabe que el público existe. Que se pueda sacar de la verdad aplicaciones útiles, jamás lo ha sospechado. En rigor ya no es un hombre, es tan solo un instrumento dotado de la facultad de ver, de analizar y de razonar. Si tiene alguna pasión, es unicamente el deseo de operar mucho, con precisión y sobre objetos desconocidos. Cuando entro en el dominio de la filosofía, yo soy este hombre. ¿Creé-s que abriga el menor empeño por sancionar las creencias del sentido común, por demostrar, v. gr., la existencia del mundo exterior? Nada de eso. Que el género humano se equivoque o nó, que la materia sea una cosa real o una apariencia ilusoria, le tiene sin cuidado. «¿Es usted casado?» le pregunta Reid—«¿Yo?» en manera alguna; eso es cosa del animal exterior que he dejado en la puerta».—«Pero, añade Royer-Collard, usted con sus doctrinas va a convertir a los franceses en unos revolucionarios.» —«No sé nada. ¿Es que hay franceses en el mundo?»... Es posible que a fin de cuenta, destruya algo de la certeza humana, acaso mucho, quizá todo, por ventura nada. Poco le importa: no menguará por eso en nada el dominio de la verdad.» (1) He ahí el dominio de la filosofía: la verdad. ¿Qué importa que al buscarla y hallarla suframos, destrocemos creencias arraigadas que nos hacen unos desgraciados en la vida exterior, si al descubrir la verdad goza el filósofo? Usted que se presenta como un tipo de debilidad volitiva, hágase más filósofo, y en concepto de Hipólito Taine, será feliz. ¿Puede darse voluntad más poderosa que la del hombre que desprecia al mundo exterior, y marcha años y años buscando la verdad?....

David F. Guzmán

(1) En «Le Discipule» pág. 21.

(1) Taine «Les philosophes classignes du XIX siécle.

OPOSICIONES

REAL ORDEN DE 3 DE SETIEMBRE

(Gaceta del 7)

Disponiendo se tengan por corregidos los errores de nombres observados en la relación provisional de las Escuelas destinadas a la oposición libre, y que se tengan por hechas las modificaciones o inclusiones que se publican.

Vistos los partes y reclamaciones presentadas contra la relación provisional de Escuelas destinadas a oposición libre publicada en la «Gaceta» de 18 del corriente, y terminado el plazo de ocho días concedido por el art. 36 del Estatuto general del Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.° Que se tengan por corregidos los errores de nombres observados que constituyen erratas de imprenta que no figuran en la publicación del «Boletín Oficial» del Ministerio del día 23, y cuantos hayan observado u observen las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

2.° Que se tengan por hechas las modificaciones o inclusiones siguientes:

Avila.—Maestros: Solana de Bejar y El Losar, corresponden a la oposición.

Papatrigo se excluye pasando a interinos.

Maestras: La Lastra del Cano, pasa a interinos.

Badajoz.—Maestros: Esparrogosa de Lares, se destina a oposición.

Barcelona.—Maestros: Monistrol de Calders, se destina a oposición.

Maestras: Gornal, está pandiente de concursillo.

Burgos.—Se excluye Cabia, por corresponder al concurso de interinos, por tener menos de 500 habitantes.

Miraveche, otorgada a consortes, se sustituye por Molina del Portillo.

Cáceres.—Maestros: Se añade Herrezuela.

Coruña.—Oza de los Ríos se sustituye por Rodeira (Oza de los Ríos), y Bayo en Zas, por Muiños en Zas.

Maestras: Sofau en Carballo se sustituye por Oza, y Sardiñeiro en Finisterre, por Duyo.

La de Tal, en Muros, es de sostenimiento voluntario con 500 pesetas.

Gerona.—Maestros: La Escuela de Selva de Marolapada, a consorte, se sustituye por la de Pardiñas.

Lérida.—Maestros: Se excluye San Lorenzo de Moreneyos.

Lugo.—Maestros: Se elimina la de Doade en Sober, por exceder de 1.000 habitantes.

La de Jove se sustituye por la de Regueira en Jove.

Madrid.—Maestras: Titulcia corresponde a la oposición.

Orense.—Maestros: Se añaden Baños de Molgas y Manden (Verín).

Oviedo.—Maestros: La Escuela incluida como de Villar de San Pedro (Cangas de Tineo), es la de Villacibrán San Pedro (Senén).

La de Castiello corresponde al Concejo de Tineo.

Se añade Linares (Ribadesella).

Maestras: Alguerdo San Clemente Ibias), es una sola plaza.

La Escuela de Santa Eulalia de Oscos se sustituye por la de Novide en Santa Eulalia de Oscos.

Salamanca.—Maestros: Se añade Villar de Peralonso y se excluye Milano, que corresponde a interinos.

Maestras: Se excluye Dios le guarde, que corresponde a interinos, y se añaden Naharros de Matalayegua y Bogajo.

Segovia.—Maderuelo se resta a la oposición y se otorga a los interinos en virtud de la orden de 2 de agosto.

Tarragona.—Maestros: Se añade Margalef.

Vizcaya.—Maestros: se excluyen Aranza y Larrauri, por ser vacantes naturales.

Maestras: Por igual causa se excluye Zaldúa.

Zamora.—Maestros: Se excluyen San Miguel de la Rivera y San Miguel del Valle, por tener mas de 1.000 habitantes.

Maestras: Argusinos corresponde a oposición y no a interinos.

Se declara que la distribución de Escuelas de Valladolid y Zamora es la consignada en el *Boletín* de 28 de agosto con la exclusión referida.

Las Escuelas anunciadas podrán sustituirse por otras en virtud de concursillo o por derecho de consorte dentro de la misma provincia.

3.° Que en aquellas provincias pertenecientes a Rectorados donde

existan aspirantes en expectación de destino procedentes de las oposiciones celebradas con arreglo a la legislación anterior al Estatuto general, las Secciones administrativas comuniquen a los Rectorados las vacantes que por esta orden se otorgan a fin de que sean elegidas por los aspirantes con la mayor urgencia.

4.º Que, una vez elegidas, los Rectorados den cuenta a las Secciones de las vacantes que hayan resultado sin cubrir a fin de que se otorguen a los primeros números de los opositores provinciales pendientes de colocación.

5.º Que las escuelas de nueva creación comprendidas en las Reales órdenes de 3 y 14 de agosto último se provean necesariamente en opositores procedentes de las provinciales canvocadas con arreglo al Estatuto general del Magisterio, ya que por la fecha de creación y por los términos de la convocatoria y la orden de 19 de noviembre de 1917, tales plazas corresponden a dichas oposiciones, ateniéndose a la Real orden de 7 de agosto último.

6.º Que tales Escuelas de nueva creación, si lo fueron con carácter definitivo, se provean inmediatamente con los mencionados opositores pendientes de colocación, haciéndose por los Jefes de las Secciones administrativas un llamamiento para que elijan por orden de la lista formada por el Tribunal.

7.º Que las creadas con carácter provisional se provean a medida que sean definitivas, en igual forma que se declara en el artículo anterior, pero que si alguno de los opositores que figuren en los números a que corresponda la colocación prefiriera elegir una de ellas con carácter provisional condicionado por la creación definitiva, puede hacerlo sin percibir haberes hasta que ésta se realice, pero contándoseles los servicios en el Escalafón desde la fecha en que se coloque el que le siga en la repetida lista, y teniendo en cuenta que tal creación definitiva no se llevará a efecto, sólo tendrá derecho a obtener una Escuela de las que queden sin proveer correspondientes al turno de oposición en la fecha de caducidad de la creación, y

8.º Que respecto a las plazas de nueva creación en capitales de provincia y poblaciones de más de 20000 habitantes se reserve a los maestros que figuren en los lugares preferentes de las listas de las oposiciones provinciales el derecho de tanteo para elegirlas cuando llegue la creación definitiva, quedando las Escuelas que sirven obtenidas anteriormente para los pendientes de colocación de las mismas oposiciones.

Dirección general de primera enseñanza

Vistos los partes y reclamaciones elevadas a este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto general del Magisterio, relativos a las Escuelas que han de anunciarse a concurso de ingreso de interinos, y examinados los informes emitidos y los antecedentes oportunos,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se anuncie definitivamente el concurso de interinos declarando que las vacantes a proveer son las siguientes:

MAESTROS

Alava

Aberásturi, Alda, Archúa, Artomaña, Barrios, Berganza, Bujanda, Izoria, La'gran, Lalastra, Luzuriaga Marieta Mereda, Oreitia, Rotegui, Salcedos, Samaniego, Villareal, Zaitegui.

Albacete

Cotillas.

Alicante

Benimeli, Daya Nueva, Formentera.

Almería

Los Lobos (Cuevas) Rambla (Gergal), Santa Fe de Mondájar, Urcal (Huércal-Overa).

Avila

Cabezas de Alambre, Cabezas de Bonilla (Bonilla de la Sierra), La Cañada (El Herradón), Donjimeno, Gállegos de Sobrino, Gutiérremuñoz, La Herguijuela, Hoyoredondo, Manjabálago, Muñico, Los Narros (Solana de Bejar), Navalmahillo (Santiago del Collado), Navamojada (Bohoyo), Papatrigo, Salobral, San Bartolomé de Tormes, Tremedal.

Badajoz

La Guarda (Campanario).

Baleares

Llumesanas (Mahón), Orient (Buñola).

Barcelona

Fogás de Tordera, Monclar de Berga, Ossosmort, San Martín de Bas.

Burgos

Ayoluengo (Sargentes de Lora), Bahabón de Esgueva, Bajauri (Condado de Treviño), Bañuelos del Rudrón, Barrios de Bricia (Alfoz de Bricia), Bentretea, Brizuela (Junta de Puentedey), Cabia, Cantabrana, Cascajares de Bureba, Castresana (Junta de Oteo), Las Celadas, Celada del Camino, Cótar (Villafría de Burgos) Cuevas de San Clemente, Doña Santos, (Aranzo de Miel), Entrambasaguas (Valle de Mena), Escobados de Abajo (Los Altos), Hiniestra (Barrios de Colina), Hinojal del Río Pisuerga (Castrillo de Río Pisuerga) Indego, Mamolar, Masa, Melgosa de Villadiego (Coculina), Návagos (Junta de Oteo). Palacios de Benaber (Palacios de Río Pisuerga), Paules de Lara (Jurisdicción de Lara), Quintanillabón, Rioseras, San Mamés de Burgos, San Quirce de Río Pisuerga, Suzana, (Miranda de Ebro), Tejada, Vallejera, La Vid de Bureba, Viltalacre (Junta de Traslaloma), Villa Mudria (Rábanos). Vivanco (Valle de Mena), Zangandez (Partido de la Sierra en Tobalina).

Cáceres

Garvin.

Cádiz

La Muela (Algodonales).

Canarias

Tricias (Garafia).

Castellón

San Vicente, anejo de Cortes de Arenoso (Lucena del Cid), Toga (Lucena del Cid), Torrenostra, anejo de Torreblanca (Castellón).

Ciudad Real

Fontanosas (Almodóvar del Campo), Navacerrada (Almodóvar del Campo), Los Pozuelos Retamar (Almodóvar del Campo). La Viñuela (Almodóvar del Campo).

Córdoba

Silillos (Fuente Palmera).

Coruña

Ameijenda (Amés), Bardaos (San Saturnino, (Arteijo), Marzoa, (Oroso) Verdoyas (Vimianzo), Boado (Mesias), Gándara (Oroso), Monte (San Saturnino, Montemayor (Laracha), Pena (Negreira), San Félix (Vedra), Taboada (Monfero), Teo.

Cuenca

El Cubillo, Fresneda de la Sierra, Masegosa, Villar del Maestre.

Gerona

Hotales de BasRocabruna (San Cristóbal de Baget), Vilopriu.

Granada

Lojilla, (Montefrío), Trujillos.

Gran Canaria

Lomoblanco (Las Palmas), Tenoya (San Lorenzo).

Guadalajara

Alcolea del Pinar, Alpedroches, El Cardoso de la Sierra, Clares, Codes, Escopete, Fuentelahiguera de Albatagés, Fuenteelsaz, Gárgoles de Arriba, Higues, Horna, Malaguilla, Lá Miñosa, Moratilla de Henares, Ocentejo, Olmedillas, Padilla del Ducado, Torremochuela, Valdarachas, Villaseca de Uceda, Yeda, Zarzuela de Jadraque.

Guipúzcoa

Aduna.

Huesca

Albalatillo, Botaya, Centenera (Puebla de Fantova), Ceresuela (Fanlo), Cornudella, Nocito, Rañin (Murillo de Monclús), Santa Eulalia de la Peña (Nueno), Tramacastilla.

Jaén

Garciez, Pontones (pendiente de concursillo).

León

Abano (Quintana del Castillo), Algadefe, Los Barrios de Salas, Cadafresnes (Corullon), Canseco (Cármenes), Cornino (Crémenes), Gradefes, Lomba (Benuza), La Mata del Páramo (San Pedro Bercianos), Montealegre (Villagatón), Palaciosmil (Quintana Castillo), Pendilla (Rodiezno), Peranzanes, Pío, Osejasajambre), Pobladura y Cela (Paradaseca), Remolina (Crémenes), Ribera de la Polvorosa, (La Antigua), Siero de la Reina (Boca de Huérgano), Sigüeya (Benuza) Sorbeira de Anares (Candín), La Sota (Valderueda), Torneros de la Valdeira (Castrocontrigo), Valdehuesa (Vegamián), Valdesandinas (Villazala), Vegarienza, Velilla de Valderaduey (Villazanzo), Velilla de Valdoré (Crémemes), Villabilno, Villafeliz de Sobarriba (Valdefresno), Villamuñio (El Burgo), Villarmum (Gradefes).

Lérida

Adrahuent (Fornols), Alamús, Alsina (Alzamora), San Esteban (Sarga), Arrés, Barceloneta (Lavansa), Benavent de Tremp, Biosca, Boixols, (Abella de la Conca), Conques Guardia de Trem, Guils, Loverola (Biosca), Maroteras, Oliola, Osslió de Sió, Sorribes (Lavansa), Suterrana, Troms, Tuixens.

Logroño

Pejares (Lumbreras), Pinillos, San Millán de Yécora, Santa Lucía de Ocón (Ocón), Zaldierna (Ezcaray), Zenzano.

Lugo

Mazaeda (Fonsagrada) Paradabella (Fonsagrada), Pumarega, Arcos (Castroverde). Trobo 1.ª (Fonsagrada).

Málaga

Bobadilla (Antequera), pendiente de concursillo; Villanueva de Canche (Antequera).

Murcia

Baños y Mendigo (Murcia), pendiente de concursillo; Cuevas de Reyllo (Fuenteálamo), ídem íd; Mirador (San Javier), ídem íd; La Palma (Cartagena), ídem ídem.

Orense

Barja (Celanova), Casares (Irijo), Fontao (Merca), Grijoa (Viana), Mormentelos (Villarino de Couso), Penouta, (Viana). Pereiro (Mezquita), Porqueiros (Muiños), San Pedro de Laroa, (Moreiras), Soutipedré (Manzaneda), Souto, (Muiños).

Oviedo

Armiello (Mieres) Bandujo (Proaza), Beleño (Ponga), La Braña (El Franco), Braña Seca (Cudillero), Buelles (Valle Bajo de Peñamerella), Caldones (Gijón), Camarmeña (Cabrales), Camuño (Salas), Caño (Cangas de Onís), Caslellas (Ponga), Castro Pineda (Somiedo). Cogollo (Regnera), Gamonedo (Cangas de Onís), Inclán (Pravia), Intriago (Cangas de Onís), Llamas del Mouro (Cangas de Tineo), Llanuces (Quirós), Merilles (Tineo), Mión (Vegadeo), Morteras Ordeiras (Somiedo), Oticio Parda (Cangas de Onís), Ondes (Miranda), Orlé (Caso), Peu (Amieva), Pesquerín (Piloña), Piñera (Cudillero), Rano (Quirós), Riera Viñas (Somiedo), Sangoñedo (Tineo), San Juan (Parres), San Martín de Valles (Villaviciosa), Tebongo (Cangas de Tineo). El Tozo (Caso), Valle (Candamo), Viescas (Salas), Villa (Corbera), Villamar (Salas), Villanueva (Boal), Villaverde (Allande).

Palencia

Amayuelas de Arriba, Arenillas de San Pelayo, Baños y Ríos Menudos (Respenda de la Peña), Brañosera, Colmenares (Dehesa de Montejo), Dehesa de Montejo, Membrillar y Villasur (Membrillar), Miñanes (Villamorco), Montoto (Vega de Bur), Polentinos, Valdeholmillos, Villanueva de Henares.

Pontevedra

Bordones (Sanjenjo), Mongás (Oya), Prado, (Covelo).

Salamanca

Coca de Alba, Iñigo Blasco, Manceras, Milano, Pedraza de Alba, Puertas.

Santander

Arcera Reocín (Valdeprado), Bareyo, Baró (Camaleño), pendiente de concursillo, Barros (Los Corrales), Bielba (Herrerías), Cuevas (Peñagüero), Lamedo (Cabezón de Liébano), Miengo, Mirones (Miera), Piasca (Cabezón de Liébana), Polientes (Valderredible), Praves (Hazas en Cesto), Prio Molleda (Val de San Vicente), Quintanasolmo (Valderredible), Quintanilla Rucambio (Valderredible), San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Santa Olalla (Molledo), Sarceda (Tudanca), Terán (Cabuérniga), Valdeprado.

Segovia

Aldealcorbo, Aldeanueva del Monte, Besardilla, Becerril, Laguna Rodrigo, Linares del Arroyo, La Matilla, Rebollo, Vilar de Sobrepeña, Villaverde de Montejo.

Sevilla

El Garrobo.

Soria

Abión, Las Aldehuelas, Arbujuelo, Los Campos, Centenera de Andaluz, Centenera del Campo, Corbesín y Juga, Cubo de la Solana, Don Vellas, Esteras de Lubia, Fuentes de Magaña, Matute y Sepúlveda, Ontalvilla de Almazán, Osona, Porteirublos, Rejas de Ucero, Ucero, -Valdenegrillos, Valderrovilla Ventosa de San Pedro, Villaseca de Alcier,

Tarragona

Almoster, Las Poblas (Alguamurcia).

Teruel

Abenfigo, La Estrella (Mosqueruela). Mezquita de Jarque, Peralejos, Villahermosa, El Villarejo.

Valladolid

Aguilarejo (Corcos), Corrales de Duero, Pozuelo de la Orden, Villaesper.

Vizcaya

Bedarrona (Ea), Ciérvana (Avanto y Ciérvana), Lendoño de Abajo (Orduña).

Zamora

Barcial del Barco, Barrio del Rábano, Cervajales de la Encomienda Carrascal, Sejas de Sanabria, Villalazán.

Zaragoza

Alcalá del Moncayo, Badules, Cunchillos, Romanos, Torralvilla.

MAESTRAS

Alava

Barrós, Corres, Echevarri Cuartango.

Albacete

Arroyo Parrizón (Villaverde), Golozalvo (Fuentealvilla), La Junquera (Lezuza), Solanilla (Alcaraz).

Alicante

Benisiva (Val de Gallinera), Rebate (Orahuela), San Antonio de la Ermita (Villajoyosa).

Almería

Alsodux, Angosto (Serón), Benitorafe (Tabal), Chercos, Fernánperez (Mija), Huégalo (Serón), Sierra Alhamilla (Pechina).

Ávila.

Blasconuño de Matacabras, La Lastra del Cano, Navasequilla (Horcajo de la Ribera), Poveda Santa Mario del Arroyo.

Radajoz.

Carrascalejo y Peloche.

Barcelona

Cañamás (Dos Rius), Sagás, Saldés, Saldés, San Julián de Sardañola y Sescorl (funciona en Can Torri Gros)

Rurgos

Aranzo de Salce, Ciadoncha, Ciruelos de Cervera, Dordoniz (Condado de Treviño), Fresneda de la Sierra, Hormazuela (Acedillo), Huerta de Abajo (Valle de Valdelaguna), Lences, Mazuela, Mijangos (Merindad de Cuestaurria), Padrones de Bureba, Riaño (Valle de Valdevezana) La Riba de Medina (Aldeas de Medina), Bublacedo de Arriba (Rublacedo de Abajo), Rucambio, San Pantaleón de Losa (Junta de Río Losa), Tartales de los Montes (Merindad de Valdivielso), Terrazas (Castrovido), Tornadijo (Madrigal del Monte), Villalta (Los Altos) y Villamórico (Santovenia).

Cáceres

Cabroncino (Camiromorisco) y Solana (Babeñas del Castillo).

Castellón

Carachar (Morella) y Palanques (Morella).

Ciuuad Real

Belvis (Villanueva de San Carlos, Fontanosas (Almodóvar del Campo) y Valdemanso.

Córdoba

Cañada del Gamo, (Fuenteovejuna).

Coruña

Andeade (Touro), Aparral (Puentes). Codesoso (Sobrado), Espiñaredo (Capela), Fistens (Curtis), Gándara (Zas), Juanceda (Mesía), Naude (Lage), Restande (Trazo) y Ribasieira (Puerto del Son).

Cuenca.

Carrascosa, Guérniga, Piqueras del Castillo, Ribagorda, Salmencillos de Arriba y Villarejo Sobrehuerta.

Gerona

Batet, Espinabell (Mollo), S. Andrés Salón y S. Vicente de Espinelvas.

Gran Canaria

Mogán.

Guadalajara

Barbatona (Sigüenza), Cillas, Colmenar de la Sierra, Fuembellida (Baños), Hombrados, Las Inviernas,

Jodrá del Pinar (Sauca), Megina, Morillejo, La Nava de Jadraque, Olmeda de Cobeta, Olmeda de Jadraque, el Pozo de Guadalajara, Rebollosa de Jadraque, Romanillos de Atienza, Taracena, Terresaviñán Ures (Pozancos) y el Vado.

Guipúzcoa

Ayá (Ataú) y Nuarve (Azpeitia),

Huelva

Valdezufre (Aldea de Arecena)

Huesca

Acín, Argis, Bacamorta y Esplugas (Temporada), Bestué (Puértoles), Bisaurri, Esquedas, Espieros (Bielsa), Fago, Fet, Güel, Matidero y Torruellola (Secorún), Merli, Mondot, (Olsón), Montañana, Muro de Roda, Moales, (Montanúy), Ortilla, Osía, Pallaruelo de Monclús, (Morillo de Monclús), La Puebla de Roda, PPérioles, San Lorenzo (Castigaleu) Santa María de Buil, Soperún (Cornudella) y Valle de Bardagí.

Jaén

Casares (Villarrodrigo), Tobaruela, (Linares) y Venta de los Santos.

León

Alejico (Cistierna), La Valcueva (Matallana Vegacervera), Cantejeira (Balboa). Castrillo del Monte (Molina Seca), Cerezales (Vegas del Condado), Correcillas (Valdepiélago), Ferradillo y Santa Lucía (San Esteban de Valdueza), Inicio (Campo de Lomba), Irede (Los Barrios de Luna), Lago de Babia (Cabrillanes), Onzonilla, Paradela de Muces (Priaranza), Peñalba de Santiago (San Esteban de Baldueza), Prado de la Guzpeña, Rabanal Viejo (Rabanal de Camino), Saceda (Castrillo Cabrera), Santa Catalina (Castrillo Polvazares), Torre de Babia (Cabrillanes), Valdefresno, Valdescapa, Valle de las Casas (Cebanico), Valle de Valduerna (Riego de la Vega), Villadecanes, Villamontán, Viñayo (Carrocera), Villar de Omaña (Vegarienza, Villaranzo.

Lérida

Abella de la Conca, Altrón, Arausís (San Miguel), Areo, Cambrils (Oden), Caraque (Surp), Civis, Escaríá (Sapeira), Lladres (Estahont), Mompol (Lladurs), Moró (Alzamora San Esteban Sarga), Olíola, Osso de Sío, Perles, Piñana (Viu de Llevata), San Climent (Pinell), Sarroca de Dellera, Talavera, Tolorín, Tor, Tredós, Viu de Llevata.

Logroño

Carbonera, Montemediano (Nieva de Cameros), Ocón, Zarraquín, Zorzosa.

Lugo

Lastra Degolada (Baleira), Seceda (Caurel).

Madrid

La Serna, Seeilla la Nueva.

Málaga

Las Cuevas (Comares).

Orense

Bernarde (Villardevós), Breijome (Villar de Santos), Cados (Muiños), Córcores Avión), Humoso (Viana), Jacebanes (Quintela de Leirado), Lamas (Leiro), Portomourisco (Petín), Sabariz (Rairiz de la Vega), El Varón (Carballino).

Oviedo

Allenes (Luarca), Busmargall (Navia), Celada (Villaviciosa), Jarceley (Cangas de Tineo), Manzaneda (Gozón), La Paranza (Siro), San Mamés (San Martín del Rey), Sexmo (Luarca), Villamorey (Sobrescobio).

Palencia

Amayuelas de Abajo, Barrio de San Pedro, Calzadilla de la Cueza, Casavegas y Camasobres (Redondo), Frontada y Quintanilla (Barrio de San Pedro), Gozón, Itero Seco, Lagartos (Terradillos), Liguerzana, Lomilla (Valoria de Aguilar), Rebosa, San Martín del Valle (Villarabé), Triollo, Valcobadillo (Villafruel), Vallespinoso de Aguilar (Barrio de San Pedro), Villabermudo, Villambroz (Villarrabé), Villamelendro (Vilasila y Villameleado, Villotoquite.

Pontevedra

Cabeiro, (Redondola).

Salamanca

Carrascal de Vilambérez, Diosle Guarde, Fuenterroble de Abajo, Herguijuela de la Sierpe y Valverde de Valdelacasa.

Santander

Aradillos (Enmedio), Barcenilla, La Miña (Ruente), Celada Marlanta (Enmedio), Jibeja (Ramales), Linares (Peñarrubia), La Montaña (Torrelavega), Oriñón (Castro-Urdiales), Requejo (Enmedio), pendiente de concursillo; Rioseco (Santiurde de Reinosa), y San Martín de Villafufre (Villafufre.

Segovia

Carabias (Pradales), Cilleruelo de San Mamés, Cincovillas (Pajares del Fresno, Maderuelo, Olmo Barbollo, Sigueruelo, Villacorta y Villaseca.

Soria

Acrijos, Aldehuela de Calatañazor, Brías, Cabreriza, Fuentelsaz, Las Fuesas y Castillejo, Jubera, Langosto, Montenegro de Agreda, Peñalcázar, Santa María del Prado, Valdanzuelo, Villaseca Somera y Bajera,

Tarragona

Albiol, Cunit y Febró.

Teruel

Almohaje, Corbalán, Jaganta (Parra de Castellote), Mezquita de Jarque, Nogueras, Orrios, Ródenas, Rubiales y Torre de Areas.

Toledo

Garganlilla, (Sevilleja de la Jara), Oreja (Ontígola) y Ujena.

Valencia

Benisuera y Pinet.

Valladolid

Aldeyuso (Peñafiel), Robladillo y Vega de Valdetronco,

Vizcaya

Morueca (Orozco) y San Martín (Orozco).

Zamora

Arquilinos, Cabañas de Tera, Calzada de Tera, Cerezal de Aliste, Donadillo, Escober, Pedroso de la Carballeda, Rábano de Sanabria, San Cristóbal de Aliste, San Martín de Pedroso y Santa Crus de Aliste.

Zaragoza

Las Cuerlas, Horcajo, Lorbés y Malpica del Arba.

(Gaceta del 7)

Instrucciones

El plazo para solicitar termina el 22 del corriente.

Deberán tomar parte en este concurso sólo «los maestros comprendidos en las listas de 1914 y 1915» que aún no hubieran sido colocados en propiedad.

Las instancias se presentarán en la Sección administrativa de la provincia donde resida el solicitante sin acompañar otro documento alguno.

La presentación de los documentos que justifiquen la capacidad legal de los aspirantes, habrá de realizarse, después de expedidos los nombramientos, ante las Secciones administrativas correspondientes a las escuelas a que los maestros sean destinados.

Formulario de instancia

Ilmo. Sr. Director General de 1.ª enseñanza.—D. N. y V. Maestro de Primera enseñanza, con servicios anteriores a 1.º de julio de 1611 y que figura con el número (el que sea) en la lista de 1915 (o de 1914) formada por la Dirección General provisto de célula personal corriente n.º... a V. S. respetuosamente expone:

Que deseando ser nombrado en propiedad para una de las escuelas anunciadas a concurso entre maestros interinos en la «Gaceta» de Madrid del 7 del corriente.—Suplica a V. S. se digne adjudicarle una de las que al margen se expresan por orden de preferencia.—Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.—Fecha y firma.

—

Al margen izquierda se pondrá:

«Lista de 1915 (o del 14), n.º... (el que sea) y debajo la relación de escuelas que se deseen, en el orden que cada uno las prefiere y clasificadas por provincias.

Nuestro pleito

Se publicó en la Gaceta del día 8 del actual, el Reglamento de la ley de funcionarios, y en un Real decreto que aparece también en el periódico oficial de dicho día, sobre funcionarios técnicos y cuerpos facultativos y especiales, se lee lo siguiente: «Artículo 2.º Habida cuenta de la situación especial orgánica del Magisterio de Primera enseñanza, y del número desproporcionado de los individuos que figuran en la categoría de entrada, el Gobierno, por una disposición especial señalará la cantidad que deba destinarse a la reorganización de los escalafones, para darles adecuada proporcionalidad y aumentar los sueldos actuales.»

Por su parte el ministro de Hacienda, señor Besada ha manifestado a un redactor de El Liberal: «Los puntos más importantes de mi obra (habla del proyecto de presupuestos para 1919) se refieren a los proyectos de ingresos, a la emisión de un empréstito y al acoplamiento de los aumentos en Instrucción y Fomento, por ser estos departamentos los que han de fomentar la riqueza y la cultura nacionales.»

La «Escuela Moderna» del día 7 publica el siguiente suelto: «La ausencia del ministro y la natural reserva del director general de Primera enseñanza hacen que no se conozca todavía a punto fijo la plantilla del Escalafón de maestros ni por tanto, las mejoras que se anuncian en los sueldos de estos profesores.»

«Parece que todo está preparado para darle cima en el momento que el señor Alba se encargue del departamento de Instrucción pública.»

Las líneas que anteceden constituyen toda la información que podemos ofrecer a nuestros lectores sobre el asunto que es cuestión de vida o muerte para el Magisterio.

Ellas, sin embargo, son suficientes para dar a nuestros compañeros una impresión de optimismo.

NOTICIAS

BIBLIOTECA PUBLICA · LEON

El Sr. Inspector de la Zona de Astorga-Murias nos ruega hagamos saber a los señores Maestros lo que tantas veces hemos repetido, es decir, que la correspondencia oficial la envíen con esta dirección: señor Inspector de 1.ª enseñanza de la Zona de Astorga-Murias, sin poner nombre ni apellidos.

Al cumplimentar algunos compañeros la circular sobre paseos y excursiones escolares han puesto en el sobre el nombre y apellidos de este señor y nos ruega hagamos público que, de continuar haciéndolo así, dará por no recibidos los documentos que se le envíen.

Se cursó a la Central, expediente de los hijos de D. Manuel Martínez maestro que fué de Palazuelo de Eslonza, solicitando la devolución de los descuentos sufridos por dicho maestro.

El maestro de Azares, don Lorenzo Guerra solicita de la Dirección general material pedagógico para la escuela de su cargo.

Por la Sección administrativa de Toledo, ha sido nombrado maestro interino de Yepes, don Pedro Villarroel Villarroel, habiéndose remitido la credencial por conducto del Alcalde de Prioro.

A la Junta Central se cursó instancia de doña Josefa González, solicitando abono de haberes devengados y no percibidos.

LEON 1918.—Imp. de Luera.

Dalmáu Carles, Pla & Comp. - Editores - Gerona

ANUNCIO DE 1918 **OBRAS NUEVAS**

Historia General de la Edad Moderna.—Por *D. Eugenio García Barbarin.*—Para uso de las Escuelas Normales.— Forma un tomo en 4.º prolongado de más de 260 páginas, con profusa ilustración, papel excelente y sólida encuadernación en tela.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

Lecciones de Teneduría de Libros por partida doble.—Por el *Dr. D. Francisco Rabassa.*—Para uso de los alumnos de las clases de comercio de las escuelas y colegios.—Un tomito en 4.º, de más de 80 páginas, con numerosos ejercicio admirablemente metodizados, papel superior y elegante encuadernación. Precio, 1'75 pesetas ejemplar.

Otras Lecciones de Cosas (Lectura científica), por *Joaquín Pla Cargol.*—Nueva edición reformada y ampliada con capítulos de Prehistoria, navegación aérea (dirigibles y aeroplanos) y navegación submarina, con numerosos grabados alusivos a estas modernas aplicaciones científicas.—Un tomo de unas 200 páginas, con cubierta tricomia, 10 pesetas docena de ejemplares. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

OBRA RECIENTE

España, mi Patria.—Por *D. José Dalmáu Carles.*—Libro quinto de su *Método Completo de Lectura.*—Arte, Geografía, Prehistoria, Historia, Literatura, Biografía Industria, Comercio, Agricultura y Costumbres.—1000 grabados.—precio, 18 pesetas docena. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES.

Las Escuelas Rurales.—Por *D. Félix Martí Alpera.*—Precio 6 pesetas ejemplar.
Gramática Castellana.—Por *D. Juan B. Puig*—Grado profesional.—7 pesetas. id.
Tratado de Tecnicismos.—Por *D. Juan B Puig.*—Precio, 2. pesetas. id.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el CATÁLOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, n.º 19, Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda.

Liquidación por fin de temporada de ABANICOS, COLLARES, BOLSILLOS, SOMBRILLAS Y BASTONES

Casa PRIETO, Cervantes, 1. **Productos PEELE de venta en esta casa**

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADUTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejora la.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CINTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Fìsica Escolar

El más completo y el más barato

Pídanse detalles.—MURCIA

:Isidoro Sacristàn:

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

--Manuel Campo--

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.-Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas meritísimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Iltmos. Sres. Obispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores Habilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan acobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

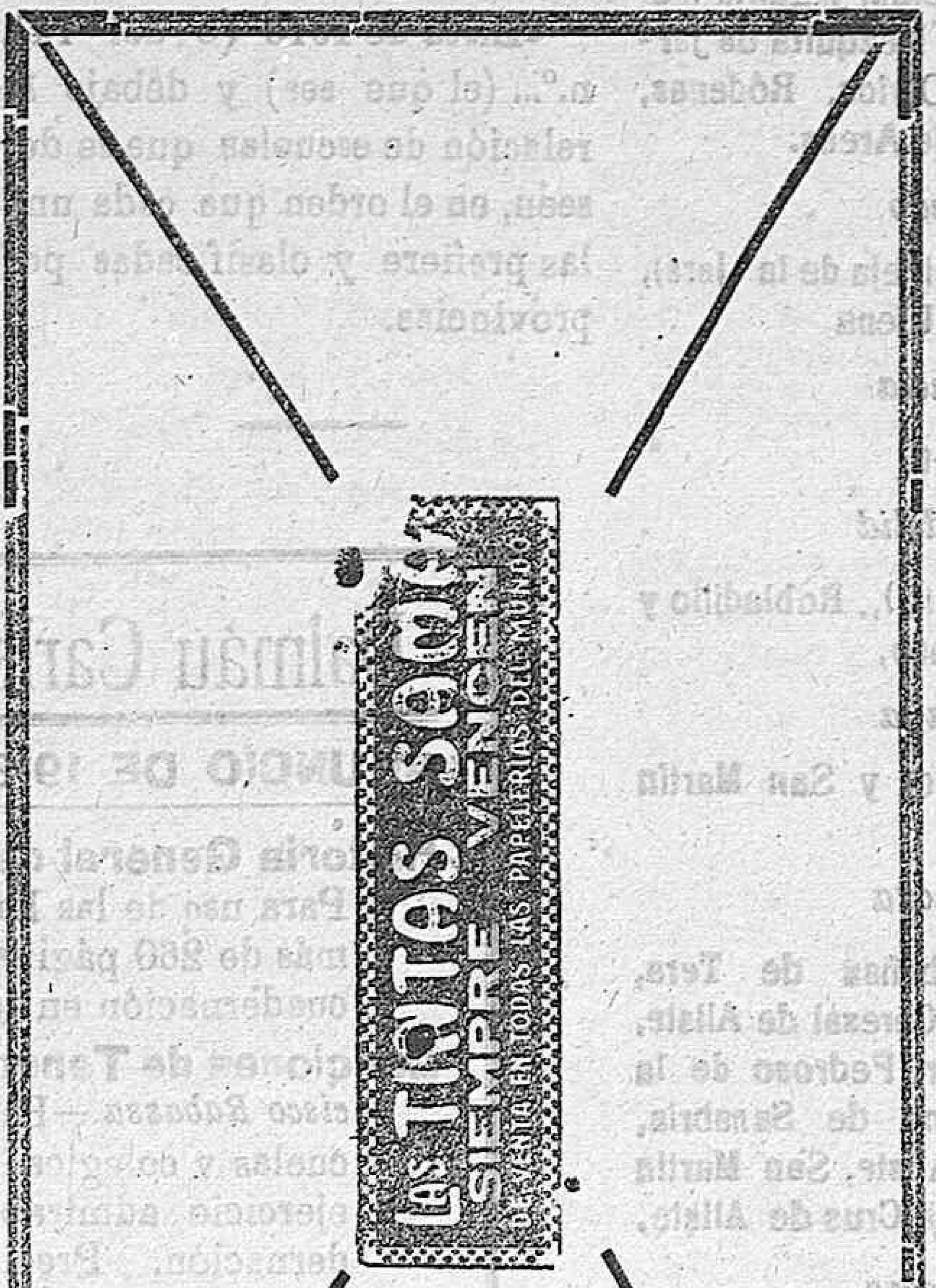

Sres. Maestros.

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la EUREKA tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Jinio

Bayón 8.—LEON

JUAN GORDÓN ALÇORTA

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miopía.

Barómetros y Termómetros : : Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en óptica y relojería.